



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Seis de agosto de dos mil veinte

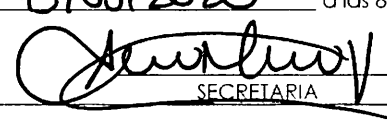
AUTO INTERLOCUTORIO No. 877
RADICADO N°. 2018-00230-00

El abogado Nicolás Alberto Espinal Cortes, apoderado del Fondo Nacional de Garantías, presenta renuncia al poder a ella conferido por la subrogataria. Acorde con el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la misma por haberse comunicado al poderdante, según el anexo 2 del proceso digital, del memorial digital aportado con el citado escrito, página 2.

NOTIFIQUESE


SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
Juez

2

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado electrónico N° <u>064</u> fijado en la página web de la rama judicial el <u>13/08/2020</u> a las 8:00.a.m
 SECRETARIA